



TIENE DERECHO A UNA AUDIENCIA

Guía de Audiencias imparciales de Medi-Cal

ESTE AVISO NO CAMBIA SU ELEGIBILIDAD NI SUS BENEFICIOS DE MEDI-CAL. SI LE DENIEGAN SERVICIOS, RECIBIRÁ UN AVISO DE ACCIÓN POR SEPARADO PARA EXPLICAR QUÉ SERVICIOS FUERON DENEGADOS Y POR QUÉ.

Cuando una oficina de campo o su plan de salud administrada de Medi-Cal no le aprueban un servicio de Medi-Cal, tiene el derecho de pedir una audiencia estatal.

- En la mayoría de los casos tiene 90 días para pedir una audiencia.
- Los 90 días comienzan a partir de la fecha del envío por correo del aviso para notificarle que no le brindarán los servicios que usted quiere.
- Tiene un tiempo mucho más corto para solicitar una audiencia si le cambian o cancelan sus beneficios.
- Esto también vale si pertenece a un plan de salud administrada de Medi-Cal. Si su doctor u otro profesional médico le recomienda un servicio que su plan no aprobará, o su plan no seguirá pagando un servicio que ya recibe, tiene el derecho de pedir una audiencia estatal.

Para mantener los mismos beneficios mientras espera la audiencia

Tiene que solicitar una audiencia antes de la fecha en que sus beneficios van a cambiar o serán cancelados, para poder seguir recibiendo hasta la audiencia.

Para obtener ayuda

Si no desea asistir a la audiencia solo, puede llevar a un amigo, pariente, un abogado o cualquier otra persona que elija.

Posiblemente puede obtener ayuda legal gratis en la oficina local de ayuda legal o grupo de derechos de bienestar social. Busque su número de teléfono en el directorio telefónico local.

Cómo solicitar una audiencia estatal

Envíe su solicitud de audiencia a:

California Department of Social Services
State Hearings Division
P.O. Box 944243
Mail Station 9-17-37
Sacramento, CA 94244-2430